

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN MANZANAS 24 Y 24R EN ZONA ANTIGUA CEMENTERIO DE TORRERO.**

**INDICE**

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL SERVICIO.
2. RESPONSABLE DEL CONTRATO.
3. CONDICIONES PARTICULARES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN
5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.
7. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
8. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.
9. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO
10. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY2MTg5ODQ2NTkwOTkwMjc0NzI4

NOMBRE DOC.	Pliego Admi		PÁGINA 1 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PAULA PILAR MOLES LOPEZ	LA TÉCNICO	31/08/2022	9631326

## 1. NECESIDAD Y OBJETO DEL SERVICIO

A petición del Servicio de Información y Atención al Ciudadano, se redacta en esta Dirección de Servicios de Arquitectura con fecha de 25 de agosto de 2021, un Estudio Previo sobre **LA URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS DOS MANZANAS 24 Y 24R EN EL CEMENTERIO DE TORRERO**, que contempla resolver la accesibilidad en el plano horizontal con un pavimento continuo con la correspondiente recogida de aguas pluviales. También se incluye en el Estudio Previo un avance de los costes de las inversiones a desarrollar.

Para dar curso a los trabajos, se precisa la contratación de un equipo técnico externo, ya que la Oficina de Proyectos de la Dirección de Servicios de Arquitectura no cuenta con los medios humanos ni materiales suficientes para acometerlos.

De conformidad con el Art.17 y 28 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se trata de la contratación de un servicio, siendo este de arquitectura.

El objeto del presente PLIEGO es la definición de las condiciones administrativas particulares que regirán en el SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS DOS MANZANAS 24 Y 24R EN EL CEMENTERIO DE TORRERO.

## 2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos establecidos en el Art. 62 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y específicamente en lo relativo a la supervisión de los trabajos de redacción del proyecto, la responsabilidad del contrato o contratos recaerá en Dña M<sup>a</sup> Pilar Hernando Encuentra, Arquitecto Jefe de Unidad de Gestión de Proyectos.

## 3. CONDICIONES PARTICULARES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 86, 87 y 90 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

### Solvencia económica y financiera:

- Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a 12.393,78 € (I.V.A. excluido), aportando el compromiso de su renovación o prórroga

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN MANZANAS24 Y 24R EN ANTIGUA ZONA DE CENETERIO DE TORRERO



NOMBRE DOC.	Pliego Admi		PÁGINA 2 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PAULA PILAR MOLES LOPEZ	LA TÉCNICO	31/08/2022	9631326

que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

#### Solvencia técnica:

Se fijan los criterios de solvencia técnica de acuerdo con el art 90 LCSP :

##### a) Criterio de carácter general:

Relación de los principales servicios realizados en los últimos 3 años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, incluyendo importes, fechas, destinatario público o privado y certificados de buena ejecución de los mismos.

El importe ejecutado (referido a contratos de servicio de redacción de proyectos) durante el año de mayor ejecución de estos diez años en estos servicios será igual o superior a 8.675,65 €, I.V.A. excluido (art. 90.2 LCSP)

Titulación académica y profesional del empresario responsable de la ejecución del contrato: titulado en el ámbito de la arquitectura y la ingeniería, habiendo realizado en los últimos 3 años al menos un Proyecto de Urbanización similar, cuyo presupuesto de ejecución material no haya sido inferior a 256.600,00 €.

##### b) Criterio para empresas de nueva creación:

Para las empresas de nueva creación se exigirá que el empresario responsable de la ejecución del contrato sea titulado en el ámbito de la arquitectura y la ingeniería, habiendo realizado en los últimos 3 años al menos un Proyecto de Urbanización similar, cuyo presupuesto de ejecución material no haya sido inferior a 256.600,00 €.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El máximo plazo establecido para el desarrollo del SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS DOS MANZANAS 24 Y 24R EN EL CEMENTERIO DE TORRERO., es de 3 MESES.

No obstante, el plazo definitivo será el ofertado por el adjudicatario, que podrá coincidir con el señalado anteriormente o estar mejorado en su oferta.

Este plazo es el comprendido entre la fecha de firma del contrato del Servicio y la entrega del Ejemplar Provisional Completo. Una vez analizado este ejemplar por la Supervisión Municipal se emitirá un informe de revisión en el que se indicarán, en su caso, las deficiencias existentes en el proyecto que deban ser subsanadas.

Se establece un plazo adicional único de subsanación de deficiencias, en su caso, y entrega de los ejemplares definitivos visados de 30 días desde la fecha de revisión.



NOMBRE DOC.	Pliego Admi		PÁGINA 3 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PAULA PILAR MOLES LOPEZ	LA TÉCNICO	31/08/2022	9631326

## 5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El importe de licitación correspondiente al SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS DOS MANZANAS 24 Y 24R EN EL CEMENTERIO DE TORRERO, asciende a la cantidad de **12.393,78 € sin IVA**. Esta cifra se corresponde con un presupuesto de **14.996,47 € incluyendo el 21% de IVA**.

Los honorarios se han calculado partiendo de los datos de superficies e importes económicos recogidos en el estudio previo y los costes de redacción de proyectos existentes en el mercado actual.

El presupuesto del contrato, es decir, la cantidad por la cual el Ofertante se compromete a realizar los trabajos de acuerdo con el presente Pliego, es la que debe figurar en su proposición.

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con el Art. 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Art. 145, 3, g), se consideran Criterios de Valoración de las Ofertas los siguientes (Art. 145, 1):

- Calidad, juicio de valor (Ponderación 36%)
- Precio (Ponderación 36%)
- Reducción de plazo (Ponderación 10%)
- Otros criterios de calidad sujetos a valoración automática (Ponderación 18%)

## 7. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

### **SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

La documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, relativa a la justificación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica.

### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CALIDAD. JUICIO DE VALOR**

Contendrá una Memoria o Estudio Técnico de la Redacción del Proyecto compuesta de los apartados que se describen seguidamente. Toda la documentación escrita se presentará en formato DIN A4 (máximo de 15 páginas). Además, podrá presentarse la documentación gráfica que se estime conveniente (planos, croquis, imágenes, etc.) relacionada con el proyecto objeto de contratación, plegada en tamaño DIN A4.

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE URBANIZACION MANZANAS24 Y 24R EN ANTIGUA ZONA DE CENETERIO DE TORRERO



NOMBRE DOC.	Pliego Admi		PÁGINA 4 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PAULA PILAR MOLES LOPEZ	LA TÉCNICO	31/08/2022	9631326

Todos los documentos que se presenten se referirán a los siguientes aspectos, que serán objeto de valoración específica:

Organización, programación y medios a disposición del Proyecto  
(Ponderación 12%)

Se describirá el planteamiento global y el proceso metodológico con el que se abordará el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el objeto del contrato, definiendo un cronograma con las actividades a realizar (**este cronograma, en ningún caso, podrá dar información sobre la reducción de plazo y se referirá al plazo total establecido en el pliego**), con especial significación de las fases propuestas en el apartado "Alcance de los trabajos" del Pliego de Condiciones Técnicas.

Junto con la programación de los trabajos, se indicarán los medios que se pondrán a disposición de la actividad de elaboración del Proyecto, indicando el equipo técnico de redacción, colaboradores especialistas, etc, adicionales a los establecidos en los criterios de solvencia

Podrán aportarse referencias propias, debidamente acreditadas. En su caso, también será objeto de valoración el grado de análisis previo del futuro proyecto que se obtenga de la documentación gráfica y escrita referida a las soluciones propuestas. Todo ello orientado a la obtención de un proyecto de calidad.

Valor Técnico del Proyecto  
(Ponderación 12%)

Se describirán los planteamientos arquitectónicos del proyecto referidos a la Calidad de los resultados: Análisis Tipo, comparación con instalaciones ejecutadas, referencias propias, aplicación de fórmulas probadas en otros proyectos, etc., que demuestren la viabilidad de un proyecto enfocado desde una ejecución de calidad. Podrán acompañarse análisis técnicos referidos al Proyecto, avance de soluciones, estudios de costes y superficies, planteamientos constructivos, nivel de control de calidad del proyecto, asistencias técnicas externas de control, etc.

Se describirán los planteamientos enfocados al control del Proyecto (económico, constructivo, documental, de seguridad, etc.) mostrando también referencias propias. En este apartado se incluirá *Sistema de Control Técnico de los trabajos del Proyecto*, indicando, en su caso, el Organismo de Control Técnico externo que se hará cargo del mismo a costa del Ofertante, aportando compromiso de participación, homologación correspondiente, presupuesto concreto y programa a desarrollar, datos de solvencia o experiencia, etc.

Características estéticas y funcionales  
(Ponderación 12%)

Se describirán los planteamientos estéticos y funcionales generales, que redunden en la mejora de la calidad del proyecto a redactar y de la futura obra acabada,



NOMBRE DOC.	Pliego Admi			PÁGINA 5 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
PAULA PILAR MOLES LOPEZ	LA TÉCNICO	31/08/2022	9631326	



mostrando exclusivamente referencias propias. Podrán presentarse avances o propuestas gráficas referidas a la solución funcional del programa de necesidades y soluciones técnicas, así como imágenes indicativas de la propuesta formal del proyecto. En su caso, se valorarán los contenidos en aras a la idoneidad previsible de las soluciones que se propongan.

## **SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA, PLAZO Y OTROS CRITERIOS DE CALIDAD SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA**

### **Oferta económica:**

La cuantía económica que se oferte por el SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS DOS MANZANAS 24 Y 24R EN EL CEMENTERIO DE TORRERO no podrá superar la cantidad definida en el tipo de licitación que asciende a **12.393,78 € sin IVA**. Esta cifra se corresponde con un presupuesto de **14.996,47 € incluyendo el 21% de IVA**.

Los honorarios se han calculado partiendo de los datos de superficies e importes económicos recogidos en el estudio previo, que se realizó por la Oficina Técnica de Arquitectura en agosto de 2021, y los costes de redacción de proyectos existentes en el mercado actual.

### **Reducción de plazo:**

Reducción del Plazo de redacción del Proyecto, limitando el máximo en 30 días.

### **Otros criterios de calidad sujetos a valoración automática:**

Los criterios de calidad, sujetos a valoración automática, que se establecen para el presente trabajo y que son objeto de valoración objetiva son las siguientes:

- Elaboración de Infografías del Proyecto, correspondiendo a dos vistas exteriores, entregándose en soporte informático y en papel (DIN A1) y uno de ellos en un panel de presentación.

## **8. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **FASE 1. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CALIDAD, JUICIO DE VALOR. Máximo 36 puntos.**

Se elaborará un informe de valoración del contenido del SOBRE 2, de acuerdo a la siguiente ponderación:

- *Organización, programación y medios a disposición del Proyecto.* Valoración de 0 a 12 puntos.



NOMBRE DOC.	Pliego Admi			PÁGINA 6 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
PAULA PILAR MOLES LOPEZ	LA TÉCNICO	31/08/2022	9631326	

Planteamiento global y proceso metodológico, 0 a 4 puntos.

Medios a disposición de la actividad, 0 a 4 puntos.

Referencias propias, 0 a 4 puntos.

- *Valor técnico del Proyecto.* Valoración de 0 a 12 puntos.

Planteamiento técnico del proyecto, 0 a 6 puntos.

Planteamiento de control del proyecto, 0 a 6 puntos.

- *Características estéticas y funcionales.* Valoración de 0 a 12 puntos.

Planteamiento estético y funcional general, 0 a 6 puntos.

Propuestas gráficas, avances, 0 a 6 puntos.

## FASE 2. VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, REDUCCIÓN DE PLAZO Y OTROS CRITERIOS DE CALIDAD SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA

Valoración de la Oferta Económica: (máx 36 puntos)

Para la valoración de la Oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 36 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la fórmula:

$$P = 36 \times \left| \frac{\sqrt{B}}{\sqrt{B_{max}}} \right|$$

Donde,  $P$  es la puntuación obtenida,  $B_{max}$  es la mayor baja ofertada, y  $B$  la baja correspondiente al licitador que se valora.

*Ofertas anormalmente bajas:* Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si  $Of < Of_{media} \times 0,90$ , se considerará anormalmente baja

Donde  $Of$  es la Oferta presentada y  $Of_{media}$  es la media aritmética de las ofertas presentadas.



NOMBRE DOC.	Pliego Admi		PÁGINA 7 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PAULA PILAR MOLES LOPEZ	LA TÉCNICO	31/08/2022	9631326

Si una oferta es considerada como anormalmente baja, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Valoración de la Reducción del plazo: (máx 10 puntos)

Reducción del Plazo: 10 puntos.

El plazo estipulado para la redacción del proyecto es de 3 meses. Se indicará por el ofertante el ahorro del plazo en días (*PI*) (se consideran días naturales y 30 días por mes), estableciéndose un ahorro máximo (*D*) de 30 días. El ahorro se valorará proporcionalmente al período ahorrado, cuyo valor máximo se establece en 6 puntos, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 10 \times PI / D$$

Donde *P* es la puntuación obtenida, *PI* es el ahorro en días que oferta el licitador que se valora y *D* el número de días establecido como ahorro máximo.

Valoración de otros criterios de calidad sujetos a valoración automática: (máx. 18 puntos)

- Aporte de infografías y paneles: máximo 18 puntos

El licitador obtendrá una puntuación de 18 puntos en caso de ofertar en su totalidad las infografías y paneles descritos en el apartado 7 de este pliego. La oferta parcial o no oferta, supone puntuación de 0 puntos.

VALORACIÓN FINAL

Se obtendrá como suma de los puntos obtenidos en las valoraciones de acuerdo a los criterios establecidos en el presente pliego.

## 9. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO

Dado el plazo del contrato, los honorarios correspondientes no tendrán revisión de precios.

## 10. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la redacción de un proyecto de ejecución, acorde a lo establecido para cada uno de los lotes contenidos en el presente pliego.

Partiendo inicialmente de las superficies estimadas, según el estudio previo y de una estimación de presupuesto de obra que figuran en el pliego, si durante el desarrollo



NOMBRE DOC.	Pliego Admi		PÁGINA 8 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PAULA PILAR MOLES LOPEZ	LA TÉCNICO	31/08/2022	9631326



de los trabajos de redacción del Proyecto, objeto de este contrato, se manifiestan variaciones, bien en la superficie construida o en el presupuesto final de la obra que dimanen de éste, tal circunstancia no implicará modificación alguna de los honorarios, y por tanto del contrato.

Zaragoza a 31 de agosto de 2022

La arquitecto técnico, de la oficina  
técnica de arquitectura:

Pdo: Paula Moles López

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY2MTg5ODQ2NTkwOTkwMjc0NzI4

NOMBRE DOC.	Pliego Admi		PÁGINA 9 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PAULA PILAR MOLES LOPEZ	LA TÉCNICO	31/08/2022	9631326

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY2MTg5ODQ2NTkwOTkwMjc0NzI4

NOMBRE DOC.	Pliego Admi		PÁGINA 10 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PAULA PILAR MOLES LOPEZ	LA TÉCNICO	31/08/2022	9631326